



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Pongo en su conocimiento que por el señor alcalde-presidente se ha dictado el siguiente decreto:

Decreto.—En Getafe, a 25 de junio de 2010.

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, habiendo decretado el 24 de junio de 2010 que todas las facultades inherentes a la Alcaldía sean asumidas por mí, primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, en el período comprendido desde las nueve horas hasta las quince horas de hoy (25 de junio de 2010), con motivo de la ausencia del alcalde del término municipal.

Dispongo: Que todas las funciones inherentes a mi cargo como concejala secretaria de la Junta de Gobierno a celebrar en el día de hoy, sean asumidas por la tercera teniente de alcalde, doña Carmen Duque Revuelta.

El presente decreto surtirá efectos desde el día de la fecha, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Informativo Municipal”.

Lo manda y firma la alcaldesa en funciones en el lugar y fecha arriba indicados, de lo que como secretaria general del Pleno, en funciones de jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, doy fe.

Lo que traslado a los efectos oportunos.

Getafe, a 25 de junio de 2010.—La secretaria general del Pleno, en funciones de la jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Concepción Muñoz Yllera.

(03/27.397/10)